

Economía

La tributación de las celebridades

La batalla fiscal de Hacienda contra los famosos se centra en cinco irregularidades

El uso de paraísos fiscales, sociedades pantalla y firmas patrimoniales para tributar menos son las más habituales

Los casos acaban judicializados cuando hay ánimo de ocultación

JUANDE PORTILLO
MADRID

Los de la presentadora Nuria Roca o el del futbolista del FC Barcelona Gerard Piqué, conocidos la pasada semana, son solo los dos últimos casos de un constante goteo de celebridades de toda índole que han tenido problemas con Hacienda. Aunque en algunas épocas, como la del exministro Cristóbal Montoro, los afectados han denunciado que se trataba de una caza de brujas, lo cierto es que el fisco viene persiguiendo básicamente cinco irregularidades concretas en las que este colectivo ha incurrido de forma relativamente habitual, aconsejados o no por sus asesores fiscales, a fin de pagar menos impuestos de los que les correspondería. A partir de ahí, la creciente información con la que cuenta la Agencia Tributaria, el foco de los inspectores sobre esta casuística y algunas novedades legales han hecho que el castigo fiscal a las celebridades se multiplique en los últimos años.

“El hombre tiene tendencia natural desde que nace a temer a la muerte y a los impuestos. Si una persona considera que puede pagar menos, lo prefiere. El problema es que la tributación en España hace que una sociedad tribute menos que una persona física [con rentas altas] lo cual es un absurdo”, expone Carlos Romero, coordinador de la sección de IRPF de la Asociación Española De Asesores Fiscales (Aedaf). A partir de ahí, Romero asume que muchas de las celebridades han estado fiscalmente “mal asesoradas” utilizando herramientas inadecuadas que les han terminado saliendo caras. El ejemplo más claro de irregularidad es el uso de paraísos fiscales, o territorios de baja tributación, para eludir al fisco español. “El primer caso con relevancia mediática y social fue el de la tenista que decía vivir en Andorra”, cuenta en referencia a Arantxa Sánchez Vicario, a quien Hacienda puso contra las cuerdas demostrando, con los gastos de su tarjeta de crédito y sus horarios de entrenamiento en un centro de Barcelona, que en realidad residía, y debía tributar, en España.

Otras figuras relevantes, como los jugadores de fútbol Leo Messi y Cristiano Ronaldo, han optado luego por modelos más sofisticados en los que sus ingresos se facturaban mediante sociedades radicadas en territorios fiscalmente opacos.

“Otra opción más de moda ahora es la creación de sociedades instrumentales o

sociedades pantalla donde se canalizan los derechos de imagen” del deportista, explica el experto de Aedaf, señalando que este tipo de instrumentos “no es ilegal, lo que pasa es que en muchas ocasiones obedece al estricto propósito de pagar menos que el panadero de al lado, buscando la elusión fiscal”. Y ahí surge el problema.

Se abren aquí dos vertientes mayoritarias. “El caso fundamental es el de las denominadas sociedades profesionales. Un artista o un deportista constituye una sociedad que va a facturar todo lo que gane porque el profesional va a tributar al 45% y como sociedad el

25%”, ilustra Rubén Gimeno, director de Estudios del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), aclarando que “hasta ahí es legal”. La irregularidad llega, aclara, cuando la empresa “está vacía, no tiene personal, no hace más que recibir ingresos pero carece de medios materiales y humanos, entonces es una sociedad interpuesta, se considera una simulación”. Por un caso así se acaba de condenar a Piqué. A menudo, aseveran los expertos fiscales, para cumplir con la norma bastaría con que estas firmas tuvieran como asalariado, además de al principal interesado, a un mero secretario con una dedicación real, como podría ser coordinar la actividad publicitaria de un deportista, por ejemplo. Así, la presentadora María Teresa Campos ganó un pulso fiscal a Hacienda al demostrar que su sociedad no era instrumental porque tenía a sueldo a su hija y producía el programa de un tercero.

Hay un matiz adicional a esta regla que el fisco exige para dar su visto bueno y que supone un tercer caso de irregularidad común entre celebridades: la sociedad debe abonar al titular un sueldo coherente con su papel en la firma y con el mercado. Ejemplo reciente es la condena a Nuria Roca, cuya empresa facturó 789.097 euros en 2006 de los que ella solo se fijó como sueldo 112.500 euros, evitando así pagar IRPF por el resto.

El cuarto abuso más extendido es el del uso de sociedades patrimoniales para



Miguel Bosé.



Patricia Conde.



María del Monte.



Mâxim Huerta.



Leo Messi.



Ana Duato.

Hacienda y la justicia suelen perseguir solo al contribuyente, pero los procesos que incluyen a sus asesores fiscales van ganando peso

la adquisición de primeras o segundas residencias, vehículos o embarcaciones, pues si los bienes son propiedad de la sociedad incluso el dueño de la misma debe autoimponerse el pago de un alquiler a precio de mercado cuando lo disfrute. No autoimponerse este pago le costó un escándalo al ministro de Ciencia, Pedro Duque, al arrancar su mandato, recuerdan en el REAF.

“Por último, un caso frecuente es el de la confusión entre patrimonio societario y personal, de manera que se imputen gastos personales a una empresa que luego se van a deducir de Sociedades”, agrega Carlos Cruzado, presidente de la asociación de técnicos de la asociación de Gestha. Así lo hizo, por ejemplo, la presentadora Patricia Conde, a la que Hacienda multó por deducirse del IVA de su firma la refor-

ma de su casa, la compra de su coche o ropa interior.

En los últimos años se vienen realizando unas 2.500 actuaciones inspectoras al año dentro del “programa socio-sociedad”, en el cuál se enmarcan en buena medida este tipo de irregularidades. Su persecución, coinciden los expertos consultados, ha crecido porque las prácticas detectadas son siempre muy similares y el fisco optó por intensificar su vigilancia en este campo cuando percibió que se generalizaban. Hay por tanto una estrategia, pero en Gestha descartan que a los famosos se les esté cazando gracias a un cambio normativo o de criterio. Este tipo de prácticas siempre han sido fraudulentas. Con el tiempo, eso sí, se han ido dando novedades legislativas que restan armas a la elusión fiscal. Algunas datan de 1996,



Paz Vega.



Carmen Machi.



Nuria Roca.



Shakira.



Arantxa Sánchez Vicario.



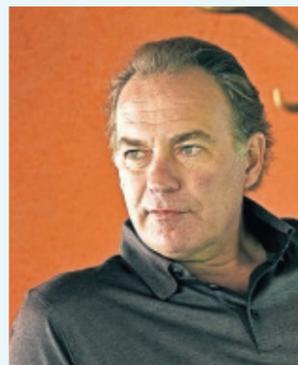
Cristiano Ronaldo.



Imanol Arias.



Gerard Piqué.



Bertín Osborne.

Litigios de decenas de millones de euros de futbolistas y actores

L. S.
MADRID

Deportistas, actores, presentadores o cantantes son algunos de los colectivos que en los últimos años han entrado en el foco de vigilancia de los inspectores de la Agencia Tributaria por diferencias de criterio en sus tributaciones por IRPF o por Sociedades. Unas diferencias de criterio que en muchos de los casos han acabado en la justicia con litigios de decenas de millones de euros.

Una de los primeros casos fue el de Lola Flores, artista que en 1989 fue llevada la Justicia por no pagar impuestos entre 1982 y 1985. "Yo no sabía que eso tenía tanto castigo", llegó a asegurar en el juicio la folclórica.

La última sentencia conocida al respecto da la razón a Hacienda frente a Nuria Roca. La presentadora recurrió a una sociedad para facturar sus trabajos y se fijó un sueldo muy inferior a los ingresos registrados, por lo que la Audiencia Nacional le ha condenado por dejar de ingresar parte de las cuotas del IRPF de 2005 y 2006.

Otros presentadores y actores de televisión que también se han visto en la misma situación recientemente han sido Carmen Machi, Jordi Rebellón, Imanol Arias o Ana Duato, que comparten un modus operandi similar en cuanto al uso de empresas para tributar por los ingresos obtenidos vía impuesto de sociedades. No obstante, hay diferencias notables entre unos y otros: la Audiencia Nacional ha propuesto juzgar por delito fiscal a Arias (4,9 millones reclamados por Hacienda) y Duato (1,1 millones) mientras que la pelea con el resto de intérpretes se limita a diferencias de criterio. Una tipología en la que se incluye también a Màxim Huerta,

que dimitió como ministro de Cultura tras conocerse que había defraudado más de 200.000 euros.

También hay ejemplos como el de Bertín Osborne, que abonó a Hacienda cinco millones, y el de la tonadillera María del Monte, sancionada por no aportar la información requerida por la Inspección. En el ámbito musical es sonado el caso de Shakira, a la que la Fiscalía acusa de fraude fiscal, por simular residir fuera de España de 2012 a 2014. Le reclama 14,5 millones después de que la cantante ya pagara 20 millones al fisco por 2011.

Los casos relacionados con deportistas han sido más sonados, por su repercusión social, sus imágenes a las puertas de los tribunales y unas cuantías más elevadas. El futbolista del FC Barcelona Gerard Piqué tendrá que abonar 2,1 millones en impuestos atrasados de 2008 a 2010 después de que la Audiencia Nacional haya estimado que simuló ceder sus derechos de imagen a una empresa para pagar menos al fisco.

Una circunstancia que se repite en otros casos como el de Cristiano Ronaldo –ex del Real Madrid–, que ha pactado con Hacienda pagar 18,8 millones y dos años de cárcel, aunque no

entrará en prisión; Radamel Falcao, ex del Atlético de Madrid, que acordó abonar nueve millones, o Leo Messi, del FC Barcelona, que defraudó 4,1 millones y acabó abonando además dos millones de sanción y 252.000 euros para evitar 21 meses de cárcel.

También están en el listado otros futbolistas como los exmadridistas Iker Casillas, al que se le reclamaron dos millones, Xabi Alonso (1,5) y Luis Figo (2,5), a los que se suma el exentrenador del equipo, José Mourinho (3,3).

El país de residencia es también una fuente de conflicto entre las celebridades y Hacienda. La tenista Arantxa Sánchez Vicario fue condenada a pagar 3,5 millones por fraude fiscal al comprobarse que no residía en Andorra, sino en España, donde no tributó entre 1989 y 1993 por IRPF. Su compañero de profesión Rafa Nadal se vio obligado a cambiar a Mallorca el domicilio de las sedes de sus sociedades desde el País Vasco, autonomía con una fiscalidad más ventajosa.

Los problemas con Hacienda de otros deportistas han salido a la luz a raíz de la publicación durante los últimos cinco años de la lista de contribuyentes morosos con el fisco, integrada tanto por personas físicas como por sociedades. Por ella han pasado motociclistas como Dani Pedrosa y Sito Pons, y futbolistas como Dani Alves, Alex Song y Gabriel Milito. En el último ranking de morosos también están el empresario Mario Conde, que adeuda 12,3 millones; Luis Miguel Rodríguez, dueño de Desguaces La Torre, por una deuda de 18,4 millones; la presentadora Patricia Conde (1,8 millones); la actriz Paz Vega (2,5 millones) y el empresario televisivo José Luis Moreno (2,7 millones).

cuando se detectó que muchos deportistas pasaban a recibir más remuneración en forma de derechos de imagen que como sueldo sujeto a IRPF, lo que llevó al legislador a limitar que la primera pesara más de un 15% sobre la retribución total que les ofrecían los clubs. Diez años después, a su vez, se regularon a fondo las operaciones vinculadas, las que hace el propietario de una firma con su sociedad, para exigir que se hagan a precios de mercado. Hace un lustro, de otra parte, se cambió la llamada Ley Beckham, pensada para atraer a talentos científicos ofreciéndoles baja tributación, para evitar que, como ocurría, se aprovechara para fichar a deportistas de élite.

En cualquier caso, Hacienda viene ganando la batalla fiscal a los famosos por unas irregularidades que están sujetas a diferentes

grados de castigo. Así, solo se considera delito fiscal cuando la cuantía reclamada supera los 120.000 euros y se aprecia dolo, por intención de ocultación, como en los entramados enclavados en delitos fiscales. Estas causas pasan a la justicia penal.

Sin embargo, son los recursos de los afectados los que a menudo llevan el asunto a manos de un juez pues los casos de sociedades interpuestas en España se suelen saldar administrativamente con una infracción leve, detallan en Gestha. Se multan con el 50% de la cuota defraudada; del 50% al 100% si hay ocultación; y del 100% al 150% en casos muy graves. A su vez, en muchos casos judicializados el contribuyente y Hacienda acaban llegando a un pacto antes del fallo, lo que rebaja esas multas por debajo, al 25% del monto, critican desde Gestha.

El contribuyente, responsable directo, es el objeto tradicional de estas causas. Últimamente, sin embargo, van cobrando peso los procesos en que se imputa también al asesor fiscal, después de que el Tribunal Supremo echara en falta su presencia en el juicio a Messi. Como consecuencia, estos asesores han pasado a formar parte de causas como la del jugador de fútbol Xabi Alonso o la de la asesoría Nummaria, que también implica a clientes suyos como los actores Imanol Arias y Ana Duato.

A falta de ver si esta tendencia se consolida, Hacienda promete mantener su cruzada contra la elusión fiscal de los famosos pues evitar estas irregularidades es ya un punto habitual del plan anual de la Inspección y ha permitido al fisco recuperar decenas de millones en los últimos años.

Desde 2015 se publica un listado de personas físicas y jurídicas que adeudan más de un millón de euros a Hacienda